



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802
2679 – **PASCANAS** – CBA.
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 84/22.-

ART. 1°.- RATIFICASE la Adenda a los “Convenios De Financiamiento Para La Construcción De Viviendas, Decreto N°373/22 -Modificado Por Decreto N°822/22 Y Decreto N°1455/22”, celebrado entre la Municipalidad de Páscana y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios”, creada por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Páscana, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo único forma parte integrante de la presente.

ART. 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regístrese y archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NRO. 185/679/22
FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DE